



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CABRERA - CUNDINAMARCA

Correo institucional jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cabrera (Cund.), Veintiséis (26) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO mínima cuantía
RADICACIÓN: 25120 4089 001 2023 00095 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DAN EMEL RIOS GARZON

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **DECLARARÁ INADMISIBLE** la demanda aquí referenciada, a fin de que la parte actora la subsane dentro del término legal de **CINCO (5) DIAS** hábiles siguientes a la notificación de este auto, respecto de los aspectos referidos a continuación, so pena de rechazo:

1. Aclarar el nombre del demandado ya que en el poder otorgado aparece **DAN EMEL RIOS GARZON**, y en las pretensiones y hechos de la demanda lo menciona como **DAN EMEL RIOS GARZON FRANCO**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ

Notificada en Estado No 32 del 27 de OCTUBRE de 2023
Luz Mery Moreno Correa
Secretaria E

